



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 219-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **CLAUDIA ANDREA ETCHEBERRY BARRERA** a contar del 29 de abril de 2005, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C050682 que mantiene con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; lo informado por el citado Organismo en Nota A2005/023 de fecha 24 de mayo de 2005; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 29 de abril de 2005, la renuncia presentada por la Srta. **CLAUDIA ANDREA ETCHEBERRY BARRERA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C050682 que mantiene con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Etcheberry Barrera, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C050682, se reducen a \$98.133.-

2. El Decano de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de mayo de 2005.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**